



ACUERDO No. SACUNA13-393
Miércoles, 27 de Febrero de 2013

“Por el cual se establece el horario de *Atención al Público en el Juzgado Promiscuo Municipal de Silvania-Cundinamarca*”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por el Acuerdo No. PSAA12-9260 de febrero 21 de 2012 emanado de la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO :

Que, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, con Acuerdo No. PSAA12-9260 de febrero 21 de 2012, delegó en las Salas Administrativas Seccionales, entre otros asuntos, la facultad de modificar por razones del servicio el horario de atención al público, previa consulta con las fuerzas vivas del municipio, entre ellas las Cámaras de Comercio.

Que, a través del oficio No. 0112 de febrero 11 de 2013, radicado en la secretaría que apoya a esta Sala el 12 siguiente, la doctora NUBIA MAYERLY CUERVO ESPINOSA, Jueza Promiscua Municipal de Silvania-Cundinamarca, formula petición en aras de lograr el cambio de horario de Atención al Público en ese despacho judicial, sustentado en que se unificaría el horario entre los juzgados de la cabecera del Circuito de Fusagasugá, las Fiscalías Seccionales, Especializada y Local; se beneficiarían los empleados pues algunos de ellos adelantan estudios o tiene su lugar de residencia en Fusagasugá y también se favorece a un número considerable de usuarios que se trasladan desde Bogotá, D.C., y municipios aledaños a Silvania.

Que a través del Oficio No. CAMS-ALC-247-2012 de noviembre 9 de 2012, el doctor WILLIAM MAHECHA SASIPA, Alcalde Municipal de Silvania-Cundinamarca, manifiesta que encuentra favorable el cambio de horario de Atención al Público del juzgado que allí funciona, ya que se ajusta con el horario laboral de esa Alcaldía, que es de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 a 5:00 p.m., y los Sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Que, bajo esas condiciones, esta Sala encuentra viable modificar de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m., el horario de Atención al Público de los servidores judiciales que laboran en el Juzgado Promiscuo Municipal de Silvania-Cundinamarca.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. A partir del **1º de abril de 2013**, el horario de Atención al Público en el Juzgado Promiscuo Municipal de Silvania-Cundinamarca, será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

Entre la 1:00 y las 2:00 p.m., el Juzgado Promiscuo Municipal de Silvania-Cundinamarca cerrará sus puertas al público, por ser la hora de descanso de los servidores judiciales que allí laboran.

ARTICULO 2º. En desarrollo de lo dispuesto en el presente Acuerdo, la titular del Juzgado Promiscuo Municipal de Silvania-Cundinamarca, reprogramará, si fuere del caso, las audiencias y diligencias ya señaladas, con el fin de garantizar los derechos de los usuarios.

ARTÍCULO 3º. La titular del el Juzgado Promiscuo Municipal de Silvania-Cundinamarca, será responsable del cumplimiento del horario de trabajo de su personal.

Hoja No. 2 Acuerdo No. SACUNA13-393 del 27 de Febrero de 2013. “Por medio del cual se establece el horario de Atención al Público en el Juzgado Promiscuo Municipal de Sylvania-Cundinamarca”

ARTICULO 4º. Enviar copia del presente Acuerdo a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura; al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca; a la Dirección Seccional de Fiscalías de Cundinamarca y Amazonas; a la Defensoría del Pueblo, Regional Cundinamarca; a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca; a la titular del Juzgado Promiscuo Municipal de Sylvania-Cundinamarca y a la secretaria del H. Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, para su publicación en la Página Web de la Rama Judicial.

ARTICULO 5º: El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil trece (2013).

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

ARV/ grmn